



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de Octubre de 1976

Número 49

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Comisión de Aguas del Valle de México. Oficio No. CAVM-74-10.

ASUNTO:—Se promueve expropiación bienes Ejido San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

México, D. F., a 7 de marzo de 1974

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA

Jefe del Departamento de Asuntos

Agrarios y Colonización

Ciudad.

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno de la República por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, Dependencia de esta Secretaría, está considerado el suministro de agua potable al Área Metropolitana de la Ciudad de México, a partir de captaciones que se proyecta realizar en la Cuenca del Valle de México, para el cumplimiento de los objetivos señalados a la Comisión en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 1972, como son entre otros, programar, proyectar, construir, operar y conservar las obras que sean necesarias para abastecer de agua a las poblaciones del Valle de México.

Entre las obras programadas, queda incluida la construcción de un tanque de almacenamiento en la zona Barrientos del Municipio de Tultitlán, Estado de México y la construcción de un túnel que conducirá el agua hasta la Delegación de Gustavo

A. Madero, Distrito Federal, donde se construirá una caja de oscilación y otras instalaciones hidráulicas, para cuya ejecución se requiere contar con el terreno que ocupa la manzana 55 de la zona urbana del Ejido San Miguel Chalma, (Colonia Guadalupe Chalma) Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

En consideración a que los terrenos requeridos son de régimen de propiedad ejidal y que la construcción de las obras obedece a una causa de utilidad pública, que queda comprendida dentro de lo preceptuado en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito promover la expropiación de los ya citados terrenos, conforme a las características que se señalan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 343 de la propia Ley:

1.—LOS TERRENOS MATERIA DE ESTA SOLICITUD, SON URBANOS CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 m².

a.—DESCRIPCION DEL TERRENO.—(Según Plano Anexo).

En la zona urbana del ejido en cuestión, la manzana número 55 mide 50.00 m. al Norte sobre la calle de Sonora; 50.00 m. al Sur sobre la calle de Nayarit; 100.00 m. al Oriente sobre la calle de San Miguel Chalma y 100.00 m. al Poniente sobre la calle de Aguascalientes. En sus cuatro lados colinda con terrenos de la zona urbana (calles de por medio) del propio Ejido. Dentro de esta manzana se localizan el portal de salida del Túnel número 2; la Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de octubre de 1976 No. 49

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Miguel Chalma", del Municipio de Tlaineputla, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Mateo Atenco", del Municipio de San Mateo Atenco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

b.—RELACION DE POSEEDORES ACTUALES PRESUNTAMENTE AFECTADOS POR LA EXPROPIACION CON SUPERFICIE INDIVIDUAL.

Núm. Prog.	Núm. Solar	Nombre del Poseedor	Calidad del Poseedor	Superficie que ocupa en m2.
1.—	666	Ramón Aguilar Meléndez	Avecindado	225.00
2.—	666"A"	Rafael López Martínez	"	225.00
3.—	667	Baldío	-----	225.00
4.—	668	Dimita Morales Castillo	Avecindado	200.00
5.—	669	Refugio Pacheco Rosas	"	200.00
6.—	670	Antonio Vargas Flores	"	200.00
7.—	671	Blanca López Cedillo	"	200.00
8.—	672	José López de la Rosa	"	200.00
9.—	673	Nicacia López Cedillo	"	200.00
10.—	674	Ramón Ibarra Ballesteros	"	225.00
11.—	675	Julia Hernández de Anay	"	200.00
12.—	676	Sebastián Fuentes Acosta	"	200.00
13.—	677"A"	Baldío	-----	225.00
14.—	677	Baldío	-----	200.00
15.—	677"B"	Baldío	-----	200.00
16.—	678	Antonia Lara de Ballesteros	Avecindado	225.00
17.—	673"A"	Felipe Ballesteros López	"	200.00
18.—	678"B"	Socorro Jiménez de Pineda	"	200.00
19.—	679	Salvador López Ramírez	"	225.00
20.—	680	Juan López Romérez	"	200.00
21.—	681	Trinidad Ponce Rodríguez	"	200.00
22.—	682	Samuel Franco Sosa	"	207.50
23.—	683	Rosendo Franco Escamilla	"	150.30
24.—	684	Edmundo Franco González	"	133.60
25.—	685	Ramón Franco González	"	133.60
TOTAL:				5,000.00

2.—DESTINO DE LOS BIENES.

Los terrenos por expropiar formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la construcción del portal de salida del Túnel número dos; Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

3.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "Artículo 112. . . Son causas de utilidad pública: . . . VIII.—La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicios y otras similares que realice la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

4.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.

La indemnización que se cubrirá al Ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Por lo que respecta a la indemnización por los bienes distintos a la tierra, la Comisión de Aguas del Valle de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha indemnizado en forma individual a los poseedores, con base en los dictámenes practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por todas las construcciones que existían según comprobantes que obran en poder de esta Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

5.—DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.

a).—Cartera de Campo.

b).—Orientación de campo (no se orientó astronómicamente por estar apoyado el trazo en monumentos y coordenadas de la Secretaría de Recursos Hidráulicos).

c).—Planillas de construcción con cálculos hasta coordenadas. En las mismas planillas cálculo de la superficie analítica.

d).—Informe del Postulante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

e).—Plano original en papel calca a escala 1:500 con diagrama a escala 1:10,000; además dos copias heliográficas.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso tramitar la expedición del Decreto Presidencial que corresponda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Y PRESIDENTE DE LA COMISION.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.—Rúbrica.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO".

PETROLEOS MEXICANOS

Depto. Cent. Servs. Admvs. Dependencia:—Depto. Admon.
Afect. Inmbs. Número:—DAAI-4279.—Expediente 510/022281.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 7,862.52 M2., Ejido San Mateo Atenco Municipio del mismo nombre Estado de México.

SR. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

AGRARIOS Y COLONIZACION.

BOLIVAR No. 145

CIUDAD.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 7,862.52 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido San Mateo Atenco Municipio del mismo nombre Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-112 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el Gasoducto Venta de Carpio-Toluca, su construcción alojamiento y derecho de vía.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto en los artículos 3o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

Con todo respeto pido:

I.—Tenemos por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 7,862.52 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido San Mateo Atenco Municipio del mismo nombre Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido, por los Artículos 23 y 40 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENT. SERVS. ADMVOS.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

VENTURA MARTINEZ AGUIRRE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del terreno núm. 4 de la Manzana No. 163 de la Col. Reforma, de este Municipio de Cd. Netzahualcoyotl, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 5, AL SURIORIENTE, 19.70 Mts. con la Av. los Reyes, AL ORIENTE, 8.50 Mts. con lote No. 36. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejaré de comparecer por si o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio del rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

2670.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CATALINA FRAGA PINEDA DE LEON.

En los autos del expediente número 1837/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. de los Angeles Guzmán González, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2676.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN CORONA. En el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 591/76 la señora Elena Benítez Corona demanda de Usted la Prescripción Positiva del inmueble ubicado: Tepeyolulco, Méx., mide y linda Norte 9.95 Mts. con Silvana Lara Sur 9.30 Mts. con Calle de Concordia, Oriente 21.15 Mts. con Jovita Corona, Poniente 20.50 Mts. con Calle Pueblo Nuevo, en virtud que dice que a poseído dicho inmueble desde hace más de diez años con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por si o por apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en Gaceta de Gobierno en el Estado. Toluca, Méx., 5 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albitar.—Rúbrica.

2746.—9, 21 octubre y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA
Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

En los autos del expediente número 1733/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Luis Rodríguez Rodríguez en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplazó por medio de edictos, a fin de que contesten la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2675.—2, 12 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GLORIA CORONADO DE ROCIO.

FELIX MARTINEZ HIPOLITO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 11 de la manzana 183 de la Colonia el SOL, de Ciudad Netzahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 10, AL SUR 20.75 Mts. con lote 2. AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 25. AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle 6. Se hace saber que deberá presentarse antes este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Texcoco, Estado de México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venegas.—

2764.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ADRIAN DE LA ROSA ACEVEDO.

La señora Reyna Carbajal Ponce, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote seis de la manzana cuatro de la Colonia Juárez Pantitlán Sección Joyita en Ciudad Netzahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 4, al Sur, 20.00 Mts., con lote cinco al Oriente, 8.00 Mts., con lote 21 y al Poniente, 8.00 Mts., con Calle Ver-nustiano Carranza. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noel Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2766.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 959/976. DOLORES ROSARIO ARZATE, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Felipe Villarejo antes Federación número 210 de esta Ciudad y que tiene forma irregular con casucha mide y linda NORTE 6.30 Mts. con calle de Felipe Villarejo antes Federación. SUR: 17.65 con propiedad que fue de Angel Arizcendi hoy Francisco López ORIENTE 27.64 Dr. Arzate Escartín PONIENTE: 14.38 en una línea con propiedad Sra. Josefina Victoria y otra línea de 7.75 con la misma Sra. Victoria. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2833.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MAGDALENA MARCELINA MENDOZA RESENDIZ, denunció el intestado a bienes de RUTILIO MENDOZA RESENDIZ, argumenta tener derecho a la herencia como colateral en primer grado se anuncia su muerte sin testar llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Para su publicación dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en los lugares de origen y fallecimiento del finado en términos del artículo 957 del Código adjetivo de la materia. Tenancingo, México, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2834.—21 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ESTEBAN MATEOS MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión predio rústico, sito Santiago Acutzilapan, Mpio. Atlacomulco, Méx., mide y linda: NORTE:—63.50 Mts., 52.50 Mts., José Castro y Cecilio Becerril.— SUR:—72.30 Mts., 44.30 Mts., Jose Castro y Calle.— ORIENTE: 76.60 Mts. José Castro Pérez.— PONIENTE: 23.35 Mts., 74.55 Mts., 23.00 Mts. con Cecilio Becerril, José López, José Castro.—SUPERFICIE 8,998.61 Mts2. C. Juez ordena publicidad, Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "NOTICIERO", de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos acudan este Juzgado.—El Oro, Méx., Octubre 7 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2836.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CELSE COLIN MONROY, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión predio urbano No. 13 Av. Zaragoza Nte., de Atlacomulco, Méx., mide y linda: NORTE: 12.20 Mts. 10.30 Mts. Av. Morelos.— SUR: 12.90 Mts. 10.95 Mts. promovente y Nicolas Montiel.— ORIENTE: 29.80 Mts. 25.00 Mts. Calle ubicación.— PONIENTE: 7.80 Mts. 5.45 Mts. 10.00 Mts. 23.85 Mts. Rafael Montiel.— SUP. 779.00 Mts2. SUP. CONSTRUIDA: 70.50 MTS2. C. Juez ordena publicidad, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "NOTICIERO" de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos, acudan este Juzgado.— El Oro, Méx., Octubre 11 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2837.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LORENZO VIGUERAS, Ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 2277/76, respecto del terreno de su propiedad, denominado "La Huerta", ubicado en términos del Pueblo de San Pablo Xalpa de la Municipalidad de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—en 15.40 mts., lindando con propiedad de Don EVARISTO JIMENEZ.

SUR.—15.40 mts., lindando con propiedad de CRUZ ARENAS.

ORIENTE, 44.50 mts., lindando con otra fracción del mismo terreno propiedad de mi vendedor el señor LIBRADO ESPINOZA, vendida ya a DON BENIGNO ESPINOZA.

PONIENTE.—En 44.50 mts., lindando con otra porción del mismo terreno vendida al señor ANTONIO ESPINOZA.

SUPERFICIE.—686.00 M2. aproximadamente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad.—Dado en el local de este Juzgado a las trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2838.—21 octubre, 2 y 13 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE GUTIERREZ MADRIGAL Y BERTHA BASURTO DE GUTIERREZ, han promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, del Terreno y construcciones edificadas del mismo ubicado en la Colonia Independencia, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

AL NORTE:—12.50 Mts. con calle denominada Agua Caliente.

AL SUR.—13.30 Mts. con Felisa Basurto de Martínez.

AL ORIENTE.—30.00 Mts. con Ofelia Parra Jimenez.

AL PONIENTE.—30.00 Mts. con Enrique Zamacona.

SUPERFICIE TOTAL.—387.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico LA PROVINCIA.—Tlalnepantla, Méx., a 7 de Octubre de 1976.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2839.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR EUSEBIO RAMIREZ ALCALA.

La señora Sofia Becerril Vázquez, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote veintitres de la manzana catorce de la Colonia Parvenir, en Ciudad Nezahualcóyotl, México con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 Mts., con lote 22; al Sur, 17.00 con lote 24; al Oriente, 8.00 Mts., con calle 14 y al Poniente, 8.00 Mts. con lote 12. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Noh Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2844.—21, 30 octubre y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 461/975, promovido por Eugenio Zafra García, endosatario del Banco de Londres y México, S. A., contra Nicolás Fuentes E., el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un Televisor marca General Electric, chasis No. 139 Modelo TVP 956, color café claro, Un estereo marca Sanyo, serie T5340688 J, Un televisor marca Sony, Triniton color serie No. 72687, Modelo KV 9000 U, Un radio tocacintas marca WELTRON mueble de plástico, Un mueble de recámara con 4 puertas color caoba, Un radio reloj F. M. marca Solid State made in japan, Un radio marca General Electric serie 2939B mueble de plástico, Un comedor compuesto de mesa redonda un mueble rectangular 4 cajones y 4 puertas y 6 sillas forradas en tela, Un televisor marca Panasonic modelo TV-005 y otro número FKI-FB166 mueble de plástico color gris, Un estereo marca KLH con número 02139, Un tocadiscos marca Garrard 4 velocidades mueble madera color café oscuro, Un librero completo con 21 cajones y 4 puertas en mueble de madera color café, Una balanza de cristal cortado, Dos floreros en forma de canasta de cristal cortado, Dos floreros de cristal cortado de color rosa y otro azul, dos floreros redondos de cristal cortado, un frutero en forma redonda de cristal cortado, dos perritos de alabastro color blanco y negro, tres ceniceros redondos de cristal cortado, una vajilla de 96 piezas color blanca estampado Made in Germany marca Bavaria número 22241, dos jarras de cristal cortado, cuatro ceniceros redondos blancos de cristal cortado, cuatro saleros de cristal cortado, Un frutero blanco en forma triangular de cristal cortado, un juego de sala compuesto de 3 piezas forradas en tela color café y verde en forma redonda, Una maquina de cocer marca ALFA modelo 103 montada en mueble estilo XV mod. 9000, número de serie 91986, dos mesas de centro una redonda y otra ovalada, en material marmol, debiendo servir de base la cantidad de \$44,550.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días, Convoquen pastores, Toluca, México a 13 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2840.—21 y 28 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ANSELMO PLATA VILLA Y TOMASA DE PAZ LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería de Cofradía del Pueblo de Acamuchitlán, del Municipio de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: En una línea AL NORTE A-B Novecientos metros, con el señor Perfecto Díaz; línea B-C AL OESTE, Ciento Cincuenta y Cinco metros, con el señor Perfecto Díaz; AL OESTE C-D, Trescientos Veinticinco metros, con Alberto Navarrete, hoy Juan Navarrete; AL NORTE D-E, Setecientos Setenta metros, con la señora Leonarda Plata Villa, en línea E-F AL ESTE, Trescientos Cincuenta metros, con Armando Aguirre hoy Hipólito Aguirre; AL SURESTE F-G, Novecientos Cincuenta metros, con Camilo de Paz, hoy Cirenio de Paz; AL ESTE, G-H, Cuatrocientos metros, con Camilo de Paz, hoy Cirenio de Paz; AL SURESTE H-I, Quinientos Cincuenta metros, con la señora Leonarda Plata Villa; AL SUR, I-J, Quinientos Cuarenta y Cinco metros, con Río San Felipe; AL OESTE, J-A, Novecientos Cincuenta metros, con el Río de San Felipe.— Con Superficie de 135-00-00 Ciento Treinta y Cinco Hectáreas.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Temascaltepec, Méx., a 15 de octubre 1976.—El C. Secretario, Luis Salinas González.—Rúbrica.

2847.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JUAN GONZALEZ DORANTES, se ha presentado en este Juzgado a promover Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Totolingo, Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, denominada "Tierra Blanca"; con superficie total de 18,049.60 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 284.00 metros cuadrados con Simón González.— AL SUR: 318.27 metros con Barranca, AL ORIENTE: 105.56 metros con Josefina Flores.— AL PONIENTE: 38.00 metros con Simeón González. Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas se registraron bajo el número 2252/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la Solicitud por tres veces de Diez en Diez días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2841.—21 octubre, 2 y 13 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA LUNA DE TRUJANO.

MA. GUADALUPE LOPEZ AVILEZ DE V., le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno con casa ubicada en el Barrio de San Mateo de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 11.40 M. con Carmen Trujano de Villarreal; SUR 11.60 M. con Fidel Miranda; ORIENTE: 7.15 M. con Pedro Villarreal Trujano; PONIENTE 7.40 M. con Calle Caicana.

Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 10 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2842.—21, 30 octubre y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1635/76.

TERCERA SECRETARIA.

CLAUDIO SANTAMARIA MONSALVO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Terreno Sin Nombre ubicado en las Calles de Fray Pedro de Gante número 105 "A" de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 35.52 Mts., con Macedonio Uribe y Olivia Trujano Carrillo; AL SUR, en una parte 29.55 Mts., con Francisco Santamaría y haciendo otro Sur de 2.00 Mts., con Francisco Santamaría AL ORIENTE, 22.15 Mts., con Calle Fray Pedro de Gante; AL PONIENTE, 5.50 Mts., con Solin Sabbech; con una superficie aproximada de 419.22 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Texcoco, México, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2843.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1180/976.— JULIO OSNAYA BECERRIL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de Independencia No. 212, del Poblado de Zinacantepec, Méx., con las siguientes medidas y calindancias: Norte; 55.20 metros con calle Independencia; Oriente 72.00 metros con Petra Vda. de Solano y Evodio Reza Valdez; Sur 49.75 metros con Tenor Vda. de Mejía, Candelario García y Pablo Zea; Poniente 69.90 metros con Miguel Fabela, con una superficie de 3,720.25 M². El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Segundo Secretario.—Rúbrica.

2845.—21, 26 y 28 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1179/76, FELIPE BECERRIL HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuilipan, Méx., que mide y linda Norte 15.80 Mts. con Calle Nueva León, Sur 15.80 Mts. con Humberto González, Oriente 46.00 Metros con Juan González, Poniente 46.00 Mts. con Inocencia Hernández. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 15 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albíter.—Rúbrica.

2846.—21 26 y 28 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TULTITLAN

PRIMERA PUBLICACION

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas del Estado, en Avenida San Antonio No. 3, Altos Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, el siguiente bien inmueble:

SINFONOLA — MARCA "A M 1-200", MODELO "G-200", SERIE "359459" y 200 DISCOS DE 45 R.P.M. QUE SE CONTIENEN EN SU INTERIOR, TODOS LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN MEDIANO ESTADO DE USO Y CONSERVACION.

El bien mueble señalado, fue embargado por adeudo del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles, en la cuenta 918500 que debe la causante C. MARGARITA QUIROZ CASTILLO, en esta Receptoría de Rentas del Estado, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de: \$14,005.30 (CATORCE MIL CINCO PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y demás accesorios que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del citado Ordenamiento Fiscal.

Es base para el Remate del bien inmueble descrito, la suma de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor determinado por Avalúo Pericial y es postura legal la que cubra la mitad de dicho valor de conformidad con los Mandamientos contenidos en los Artículos 135 y 141 del Código mencionado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx., Septiembre 30 de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS.

MA. DE LA LUZ DEL MAZO.—Rúbrica.

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley.

2835.—21 y 28 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS EN LOS
CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES
1976

1o. de Enero	Año Nuevo
5 de Febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana
2 de Marzo	Commemoración de la Erección del Estado de México
21 de Marzo	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez
12 al 24 de abril	Primer Período de Vacaciones
1o. de Mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
1o. de septiembre	VI Informe Presidencial
16 de septiembre	Commemoración de la Independencia de México
12 de octubre	Aniversario del Descubrimiento de América
2 de noviembre	Día de Muertos
20 de noviembre	Commemoración de la Revolución Mexicana
1o. de diciembre	Cambio de Poder Ejecutivo Federal
20 al 31 de Diciembre	Segundo Período de Vacaciones

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.